



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 332-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-966-03-2023, de fecha 16 de marzo del año en curso, con el objeto de ajustar la denominación con la descripción y especificación del puesto de Asesor de Auditoría, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Personal Supernumerario que se contratará en actividades correspondientes al **Plan Operativo Electoral** para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 690-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, en las acciones siguientes:

1. **Suprimir** del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", 10 puestos de Auxiliar de Auditoría Electoral de Auditoría Administrativa Financiera y 10 puestos de Auxiliar de Auditoría Electoral de Auditoría Electoral, plazas números de la E10146 a la E10155 y de la E10166 a la E10175, las cuales tienen asignado un salario base mensual de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10146 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10155 y de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10166 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10175;
2. Con las economías obtenidas, **Crear** en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", 20 puestos de Asesor de Auditoría de Auditoría a los que les corresponderían los números de plaza de la E14145 a la E14164, con salario base mensual de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00) y con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14145 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14164;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir del renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", 10 puestos de Auxiliar de Auditoría Electoral de Auditoría Administrativa Financiera y 10 puestos de Auxiliar de Auditoría Electoral de Auditoría Electoral, plazas números de la E10146 a la E10155 y de la E10166 a la E10175, con salario base mensual de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10146 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10155 y de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10166 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10175;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Crear en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", 20 puestos de Asesor de Auditoría de Auditoría, plazas números de la E14145 a la E14164, con salario base mensual de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14145 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14164;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

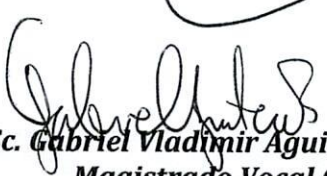
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

